

CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022 ETAPA UGEL.

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

12 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am – 11:30am

ADIUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 188	Fecha : 12/10/2022	Documento : PEDIDO 00075	
Concepto :	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA CREA Y EMPRENDE 2022.		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, COFFE BREAK</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>EL SERVICIO DEBE DE PRESENTARSE TIPO BUFFET CON EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>236 REFRIGERIO: "JUGO DE FRUTA NATURAL (FRUGO DE FRUTA). "EMPANADA DE POLLO. "FRUTA DE ESTACIÓN LAS BEBIDAS DEBEN ENTREGARSE EN VASO DESCARTABLE BIODEGRADABLE.</p> <p>08 ALMUERZOS: "CHULETA DE CERDO CON PASTEL DE PAPA Y ROCOTO RELLENO + ENSALADA. "BEBIDA REFRESCANTE. "LA ENTREGA DEL ALMUERZO SE ENTREGARÁ EN TAPER BIODEGRADABLE.</p> <p>"FECHA DE ENTREGA :MARTES 18 DE OCTUBRE DEL 2022 "LUGAR ENTREGA:PLAZA PRINCIPAL DE LA PROVINCIA DE CALCA. (FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL) "HORARIO DE ATENCIÓN:10:00 AM. (REFRIGERIO) 13:00 PM. (ALMUERZO)</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

 AGA
 Área de Logística
 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EN EL CONCURSO NACIONAL "CREA Y EMPRENDE ETAPA UGEL" DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA"

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Director : Mg. Ivan F. Carbajal Marconi
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
Área Usuaría : Área de Gestión pedagógica
RUC N° : 20564387003
Dirección : calle Mariscal Castilla S/N



FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa local de Calca tiene la finalidad de promover e incentivar desarrollo de las capacidades pedagógicas que se encuentran programadas en el Currículo Nacional para el 2022. En ese entender, se tiene programado actividades escolares con el objetivo de Fortalecer las capacidades de estudiantes para la gestión de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio o a la producción que plantee alternativas de solución innovadoras que atiendan a las necesidades de las personas.

El Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto. El Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N.º 627-2016 aprobó las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Educación Básica", que incluye el Concurso Nacional Crea y Emprende.

El Concurso Nacional Crea y Emprende está dirigido a estudiantes de 1.er a 5.º grado de educación secundaria de Educación Básica Regular, Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica, y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:

Área de Gestión pedagógica: Especialistas del Nivel Secundaria.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad De Gestión Educativa Local de Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad. En tal sentido, la UGEL Calca, en aras de retribuir el esfuerzo de nuestros maestros; propone realizar "EL CONCURSO NACIONAL "CREA Y EMPRENDE ETAPA UGEL" DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA". Dicha actividad se realiza en atención de la solicitud de las actividades que se programaron de acuerdo al numeral 6.8, "Del uso de los recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos", de la Norma técnica de los Compromisos de Desempeño 2022 en el literal "L", con el objetivo de Complementar y fortalecer la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, según los procedimientos, protocolos y normativa que corresponda en cada caso, el que se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU a efecto de atender oportunamente las actividades que se agenda para el segundo semestre del año 2022.

3. OBJETO DE LA ADQUISICION:

Fortalecer las capacidades de los docentes del área de comunicación de las II.EE. públicos y privados del nivel secundario del ámbito de la UGEL Calca.

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- RM N° 135-2020-MINSA
- RM N° 447-2020-MINSA
- RM N° 972-2020-MINSA
- RVM N° 057-2021-MINEDU
- RVM N° 063-2021-MINEDU
- RVM N° 043-2022-MINEDU

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

N°	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	236	REFRIGERIOS	<p>El servicio debe de presentarse tipo buffet para la cantidad de 236 personas con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jugo de fruta natural (frugo de fruta). • Empanada de pollo. • Fruta de estación <p>Las bebidas deben entregarse en vaso descartable biodegradable.</p>	
02	08	ALMUERZOS	<ul style="list-style-type: none"> • Chuleta de cerdo con pastel de papa y rocoto relleno + ensalada. • Bebida refrescante. • La entrega del almuerzo se entregará en taper biodegradable. • El servicio debe incluir cubiertos correctamente desinfectados y protegidos. 	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 UGEL CALCA
 Lic. Patricia Urquiza Anquitero
 ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- Horario de atención : 10:00 am. (REFRIGERIO)
13:00 pm. (ALMUERZO)
- Fecha de entrega : martes 18 de octubre del 2022
- Lugar entrega : Plaza principal de la provincia de Calca.
(Frente al palacio municipal)

8. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

Si existieran fallas de fabricación del bien adquirido, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.



11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA

Lic. Roxana Urquiza Auquipata
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....
FIRMA

